



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE	AURA MARIA CEDEÑO BERNAL
DEMANDADO	CRISTIAN DARIO GARRIDO ROMERO
RADICACIÓN	41001 31 10 001 2018 00508 00
AUTO	SUSTANCIACIÓN.

Neiva, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la solicitud de aplazamiento de la audiencia prevista en este asunto, en razón a que la apoderada de la parte actora, fue incapacitada por razones de salud por el término de 10 días, tal como se evidencia en su epicrisis sin la posibilidad de sustituir, este Despacho, **DISPONE:**

1º. REPROGRAMAR la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C. General del Proceso, para el día **VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORA DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.)**. Advirtiéndosele a las partes que se escuchara a los testigos.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 11 FEBRERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 10 FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 023

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO